

ACTA QUE SE FORMULA PARA HACER CONSTAR LA JUNTA PÚBLICA EN LA QUE SE DA A CONOCER EL FALLO CON MOTIVO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA O.M. 15/17, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA.

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua siendo las 12:30 (doce horas con treinta minutos) del día 22 (veintidós) de mayo del año 2017, fecha y hora fijada para la celebración de la junta pública en la que se dará a conocer el fallo del procedimiento antes señalado, en sesión del Comité de Compras del Municipio de Chihuahua, constituidos en las oficinas que ocupa la Oficialía Mayor del Municipio de Chihuahua, ubicada en el segundo piso del Edificio del Real, con domicilio en Calle Independencia y Victoria, colonia Centro, de esta ciudad, se procede por parte del mismo a hacer constar que en este acto comparecen por si o debidamente representados los integrantes del mismo, dando por ende curso al desarrollo del presente acto de emisión del fallo, con fundamento en el punto 8 de las bases rectoras del presente procedimiento de licitación y el artículo 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, por lo que se levanta la presente de acuerdo a los siguientes:

HECHOS:

1.- Con fecha 15 (quince) de mayo de 2017, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas, dentro del procedimiento de licitación pública identificada como O.M. 15/17. De conformidad a lo indicado en las bases bajo las cuales se desarrolló la presente licitación, y en apego a lo dispuesto por el artículo 46 de la ley de la materia, se verificó que las propuestas cumplieran con todos los requisitos solicitados en la convocatoria de la misma.

2.- Por lo tanto y de conformidad con el artículo 48 de la ley en la materia, con fecha 22 (veintidós) de mayo del año en curso, la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, presentó el dictamen correspondiente, en el que se hace constar el resultado del análisis detallado de las propuestas admitidas, obteniéndose lo siguiente:

INTRAJEK BUSINESS SOLUTIONS, S. A. DE C. V.

Participa en las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11.

Se considera Técnicamente Solvente, para las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua y el numeral 11 de las bases de la presente licitación pública, toda vez que del análisis de la propuesta técnica presentada y de conformidad con el anexo 6 PROPUESTA TECNICA, los bienes que oferta, cumplen con lo solicitado por la convocante, encontrándose que los bienes ofertados cumplen con los requerimientos de las bases de la licitación.

Se considera Económicamente Solvente, para las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11.

ABASTECEDORA DE CONSUMIBLES DE CÓMPUTO Y OFICINA S.A. DE C.V.

Participa en las partidas 2, 3, 4, 5, 6, 7, 10 y 11.

Se considera Técnicamente Solvente, para las partidas 2, 3, 4, 5, 6, 7, 10 y 11, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua y el numeral 11 de las bases de la presente licitación pública, toda vez que del análisis de la propuesta técnica presentada y de conformidad con el anexo 6 PROPUESTA TECNICA, los bienes que oferta, cumplen con lo solicitado por la convocante, encontrándose que los bienes ofertados cumplen con los requerimientos de las bases de la licitación.

Se considera Económicamente Solvente, para las partidas 2, 3, 4, 5, 6, 7, 10 y 11

DAVID ISRAEL NÚÑEZ TRUJILLO

Participa en las partidas 1, 10 y 11.

Se considera Técnicamente No Solvente, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua y los numerales 11 y 17 inciso a), de las bases de la presente licitación pública, toda vez que del análisis de la propuesta técnica presentada incumple con lo solicitado en el punto 5 PERSONALIDAD Y ADREDITACIÓN DE LOS LICITANTES, numeral 6, que a la letra dice "Original y copia de la Declaración Anual correspondiente al ejercicio fiscal 2016 con todos sus anexos y acuses de envío y aceptación por la SHCP; donde acredite el capital mínimo mencionado en el punto número 4, o en su caso, original y copia de las Declaraciones bimestrales definitivas de Enero a Diciembre del 2016", ya que si bien presenta la Declaración Anual correspondiente al ejercicio fiscal 2016, no presenta sus anexos, acuses de envío y aceptación por la SHCP.

De la misma manera se considera Técnicamente No Solvente para las partidas 1 y 10, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua y los numerales 11 y 17 inciso a), de las bases de la presente licitación pública, toda vez que del análisis de la propuesta técnica presentada y de conformidad con el anexo 6 se desprende lo siguiente:

En la partida 1, en la descripción de los bienes requeridos, específicamente en el apartado "PUERTOS", la convocante solicita que se debe contar con un puerto HDMI, sin embargo, en la descripción de los bienes que oferta el participante y en la ficha técnica de los mismos, no se desprende que los bienes cuenten con dicho puerto, siendo una de las características mínimas con las que deben de contar los bienes requeridos.

Asimismo, en la partida 10, en la descripción de los bienes requeridos, específicamente en el apartado "PUERTOS", la convocante solicita que se debe contar con puerto HDMI, sin embargo, en la descripción de los bienes que oferta el participante y en la ficha técnica de los mismos, no se desprende que los bienes cuenten con dicho puerto, siendo una de las características mínimas con las que deben de contar los bienes requeridos.

En virtud de lo anterior y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 46, 47 y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, el punto 12 de las bases rectoras del presente procedimiento licitatorio y en apego al dictamen emitido por la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, se emite el correspondiente fallo de la licitación que nos ocupa, a favor del participante que habiendo cumplido con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, garantizo satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y presentó la proposición cuyo precio fue el más bajo, por lo tanto:

Se adjudica la partida 1, relativa a la adquisición de 48 computadoras de escritorio, incluyen monitor, a favor de **INTRAJEK BUSINESS SOLUTIONS, S. A. DE C. V.**, por un importe total de la partida de \$1,117,386.24, cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado.

Se adjudica la partida 2, relativa a la adquisición de 6 escáneres dúplex, a favor de **ABASTECEDORA DE CONSUMIBLES DE CÓMPUTO Y OFICINA S.A. DE C.V.**, por un importe total de la partida de \$112,113.64, cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado.

Se adjudica la partida 3, relativa a la adquisición de 5 escáneres dúplex, a favor de **INTRAJEK BUSINESS SOLUTIONS, S. A. DE C. V.**, por un importe total de la partida de \$56,190.40, cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado.

Se adjudica la partida 4, relativa a la adquisición de 2 impresoras de inyección formato ancho, a favor de **INTRAJEK BUSINESS SOLUTIONS, S. A. DE C. V.**, por un importe total de la partida de \$5,113.28, cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado.

Se adjudica la partida 5, relativa a la adquisición de 5 impresoras láser color, a favor de **INTRAJEK BUSINESS SOLUTIONS, S. A. DE C. V.**, por un importe total de la partida de \$22,277.80, cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado.

Se adjudica la partida 6, relativa a la adquisición de 5 impresoras láser b/n, a favor de **INTRAJEK BUSINESS SOLUTIONS, S. A. DE C. V.**, por un importe total de la partida de \$71,896.80, cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado.

Se adjudica la partida 7, relativa a la adquisición de 6 impresoras láser color, a favor de **INTRAJEK BUSINESS SOLUTIONS, S. A. DE C. V.**, por un importe total de la partida de \$84,062.88, cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado.

Se adjudica la partida 8, relativa a la adquisición de 1 servidor, a favor de **INTRAJEK BUSINESS SOLUTIONS, S. A. DE C. V.**, por un importe total de la partida de \$98,768.20, cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado.

Se adjudica la partida 9, relativa a la adquisición de 3 Access Point, a favor de **INTRAJEK BUSINESS SOLUTIONS, S. A. DE C. V.**, por un importe total de la partida de \$7,669.92, cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado.

Se adjudica la partida 10, relativa a la adquisición de 1 laptop, a favor de **ABASTECEDORA DE CONSUMIBLES DE CÓMPUTO Y OFICINA S.A. DE C.V.**, por un importe total de la partida de \$19,705.85, cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado.

Se adjudica la partida 11, relativa a la adquisición de 2 UPS, a favor de **ABASTECEDORA DE CONSUMIBLES DE CÓMPUTO Y OFICINA S.A. DE C.V.**, por un importe total de la partida de \$60,905.56, cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado.

Para constancia y a fin de que surta todos los efectos legales el presente documento, firman las personas que intervienen en el acto.

COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA



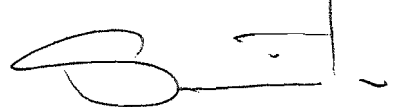
C.P. MIRIAM GABRIELA LÓPEZ SÁNCHEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS - SUPLENTE DEL OFICIAL MAYOR



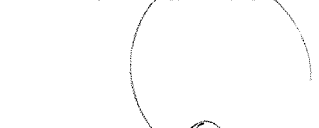
LIC. LUIS ARMENDÁRIZ ESCOBEDO
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL COMITÉ DE COMPRAS - SUPLENTE DE LA TESORERA MUNICIPAL



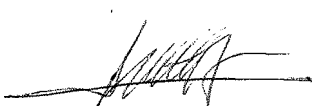
C.P. HAYDEE MALDONADO RAMÍREZ
VOCAL - PROVEEDORA MUNICIPAL



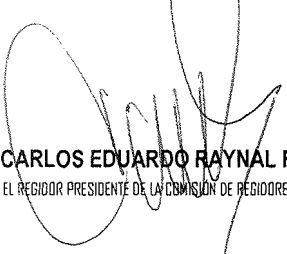
ARQ. CÉSAR HERNÁNDEZ SARMIENTO
VOCAL - SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS



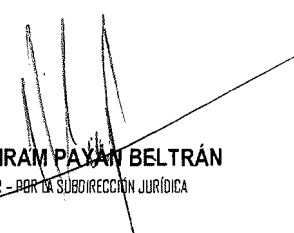
C. GABRIELA BAYLÓN ESQUEDA
VOCAL - POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA



LIC. ALÁN NOFRIETTA VOTA
ASESOR - POR EL SINDICATO MUNICIPAL



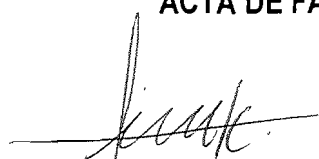
LIC. CARLOS EDUARDO RAYNAL REYGADAS
ASESOR - POR EL REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE REGIDORES DE FOMENTO ECONÓMICO



LIC. ABIRAM PAYÁN BELTRÁN
ASESOR - POR LA SUBDIRECCIÓN JURÍDICA



LIC. DANIEL CHÁVEZ QUIROGA
ASESOR - POR EL REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PLANEACIÓN

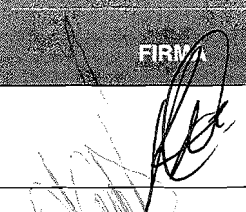
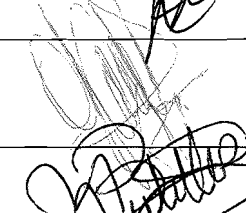
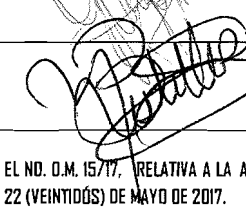


LIC. KAREN OCHOA FRESCAS
INVITADA - POR LA COORDINACIÓN DE CONTROL Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS



C. EDGAR RENTERÍA RIVAS
OBSERVADOR - POR LA ASOCIACIÓN KAREWA

Por los licitantes asistentes:

NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA EMPRESA	NOMBRE DE LA PERSONA QUE ASISTE	FIRMA
INTRAJEK BUSINESS SOLUTIONS, S. A. DE C. V.	Ruth Ivette Andrade Ghuda	
ABASTECEDORA DE CONSUMIBLES DE CÓMPUTO Y OFICINA S.A. DE C.V.	Manuel Suarez	
DAVID ISRAEL NÚÑEZ TRUJILLO	Nery Bustillos	

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN PERTENECEN AL ACTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, IDENTIFICADA BAJO EL NO. O.M. 15/17, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, CELEBRADA EL DÍA 22 (VEINTIDÓS) DE MAYO DE 2017.

